

Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús”
Subdirección de Enseñanza e Investigación
Jefatura de Enseñanza

JEFE DE RESIDENTES

Introducción:

Este documento tiene como fin dar a conocer el perfil que debe reunir y las actividades a cumplir por el **Jefe de residentes** en el hospital, para mantener una comunicación con los residentes y autoridades, ayudando a consolidar los programas de posgrado, respetando la normatividad vigente como son: Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 y PROY-NOM-001-SSA3-2007 para la organización y funcionamiento de residencias médicas, reglamento interno del hospital aplicable a los médicos residentes.

Objetivo: Tener un **jefe de residentes**, que reúna el perfil al cargo de acuerdo a la misión, visión, valores y lema del hospital.

Perfil:

1. Ser médico residente del hospital.
2. Querer ocupar la jefatura de residentes.
3. Estar inscrito en la universidad.
4. Compartir la filosofía del hospital.
5. Tener competencia académica sobresaliente, actitud asistencial y liderazgo.
6. Haber destacado por su organización y puntualidad en las actividades académicas de su especialidad y las propias del hospital.
7. Tener trabajos de investigación terminados y su proyecto de investigación para la tesis de posgrado aprobada ante el comité de investigación.
8. Estar cursando el penúltimo año de la especialidad en el momento de ser electo, y su función como jefe de residentes será el último año de la especialidad.

Elección:

1. El Subdirector de Enseñanza e Investigación solicita a los profesores titulares de curso y al jefe de residente en turno, enviar propuesta del o los candidatos de acuerdo al perfil, antes de concluir el mes de Septiembre.
2. No se permitirá ningún tipo de campaña, planillas y elecciones.
3. El Subdirector de Enseñanza e Investigación, analizará las propuestas, y las dará a conocer en reunión ordinaria y/o extraordinaria del comité de enseñanza en la primera quincena del mes de Octubre.
4. El comité de enseñanza analiza y propone una terna.
5. La terna deberá ser analizada y sometida a votación por: El Director General, Subdirector General Médico, Subdirector de Enseñanza e Investigación, Jefe de Enseñanza, Jefe de Investigación y Jefe de Residentes en turno. Su fallo será inapelable.
6. El médico residente que por votación ocupe el segundo lugar será **subjefe de residentes** y su función será la de suplir al jefe de residentes, cuando se encuentre de vacaciones, este fuera del hospital por asistencia a un evento académico o incapacidad médica.
7. Su servicio social profesional lo realizará en el último cuatrimestre de su penúltimo año, siendo el motivo estar de manera permanente en el hospital, para que dedique tiempo completo a sus funciones académicas y las propias del cargo.
8. Su periodo inicia el primero de Marzo y termina el veintiocho de Febrero del ciclo académico correspondiente.

FUNCIONES:

Actividades académicas:

1. Vigilar y supervisar que se cumpla el programa operativo de cada especialidad.
2. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las actividades asistenciales matutinas y las guardias de los médicos residentes e internos de pregrado.
3. Participar en la elaboración del calendario de la sesión médica general del Hospital.
4. Coordinar la sesión general de residentes, estas serán una vez a la semana en el turno vespertino.
5. Participar en la visita médica que tenga el Director General y/o Subdirector General Médico en las áreas del hospital.
6. Realizar las actividades de revisor de un sector hospitalario según la especialidad que curse.
7. En coordinación con el Jefe de Enseñanza deberá tener enlace directo con los profesores de las materias de acuerdo al plan académico, para que estas se cumplan, y se emitan cada dos meses las calificaciones de los médicos residentes.
8. Pasar visita con el Subdirector en turno, y solucionar los problemas que se presenten.
9. Ser miembro activo con voz y voto del Comité de Enseñanza.
10. Ser miembro activo con voz y voto del Comité de Biblioteca.
11. Ser el portavoz de los residentes antes las autoridades de la Dirección General, Subdirección General Médica, Subdirección Administrativa y Subdirección de Enseñanza e Investigación del hospital.
12. Deberá estar de tiempo completo, incluyendo visitas al hospital los fines de semana.
13. No debe tener rotación académica fuera del hospital en el año de función.
14. Las que le indique la Subdirección de Enseñanza e Investigación.

Actividades administrativas:

1. Autorizar camas de internamiento, traslados y referencias, solo, si el Subdirector Médico en turno no esta presente.
2. Autorizar la compra de medicamentos, solo, si el Subdirector Médico no esta presente.
3. Atender las quejas relacionadas con los médicos residentes, internos de pregrado y estudios de campos clínicos.
4. Asistir a las reuniones de la Subdirección de Enseñanza e Investigación, con voz y voto.
5. Ser miembro activo con voz y voto en la Junta Médica del hospital.
6. Ser miembro activo con voz y voto en la reunión del Consejo Interno del hospital.
7. Coordinar el uso de las habitaciones destinadas para descanso de los médicos residentes e internos, en base al reglamento.
8. Vigilar y supervisar el cumplimiento del reglamento de los médicos residentes.
9. Vigilar y supervisar en coordinación con el jefe de internos el cumplimiento del reglamento de los médicos internos de pregrado.
10. Las que le indiquen las autoridades, a través de la Subdirección de Enseñanza e Investigación.

Generalidades:

1. Para cumplir con estas actividades, el jefe de residentes tendrá la jerarquía y autoridad equiparable a la de un jefe servicio.
2. Tener disponible un cuarto para vivir en el hospital y
3. Una oficina, que cuente con línea telefónica, PC, impresora y secretaria.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán atendidas por la Subdirección de Enseñanza e Investigación.

Este reglamento entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación en la gaceta del hospital.

Por emitirse este reglamento con fecha veinticuatro de Noviembre de 2008, y siendo aprobado por la Dirección general por única ocasión el plazo para recibir las propuestas se extiende hasta el 5 de diciembre y el quince de Diciembre se dará a conocer el nombre del jefe de residentes.

El punto trece de las actividades académicas, se aplicará en el ciclo 1 de Marzo 2010 – 28 de Febrero 2011.